



DECRETO N° 2248

CHIGUAYANTE, 13 DIC 2018

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 54 de fecha 20 de noviembre de 2018, Ord. N° 139 de fecha 01 de marzo de 2018, Dirección de Administración y Finanzas, la providencia N° 1.062 de fecha 20 de febrero de 2018, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente profesional rol 3-303790, Certificado de subsidio de incapacidad laboral, Certificado de Deuda, de fecha 27 de noviembre de 2018, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 3-303790; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente Profesional, Rol 3-303790, cuyo titular es doña Nilza Andrea Quezada Rodríguez, C.I. N° _____ ubicada en _____, comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2015 hasta el segundo semestre del año 2017 (año tributario). Se deja constancia que según resolución del Informe Jurídico N° 54 de fecha 20 de noviembre de 2018, se debe hacer efectivo el cobro que va desde el primer semestre del año 2018 al segundo semestre año 2018.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JCHC/impr.
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Dirección Rentas y Patentes
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)


MUNICIPALIDAD
DIRECCION
ASESORIA
JURIDICA
CHIGUAYANTE